

ANGOL, 07 NOV 2025

002775  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 25 de Septiembre de 2025 presentada por **INVERSIONES FUENTES SAN MARTIN S.P.A.**
2. Los Artículos 23 al 34 D.L. n° 3.063 de 1979.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Ley n° 19.749 sobre Microempresa Familiares.
5. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo que se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : INVERSIONES FUENTES SAN MARTIN S.P.A.

R.U.T. : 78.232.794-1

DOMICILIO PARTICULAR

[REDACTED]

PATENTE

ROL AVALUO : 850-73  
GIRO : INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CODIGO SII

: 643000

DOMICILIO COMERCIAL

: AVDA BERNARDO OHIGGINS N°1744 DPTO-9

CLASIFICACION

: PATENTE COMERCIAL

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado y se mantenga al día.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/neo.

DISTRIBUCION:

- INVERSIONES FUENTES SAN MARTIN S.P.A.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.



ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)



Municipalidad  
de Angol  
*El Angol que todos queremos*